



**AÑO 2014 – ACUERDO DE CONCEJO**

**SESION : ORDINARIO N° 032**

**FECHA : 29-10-2014**

**HORA : 15:30.-**

**LUGAR : Salón Municipal**

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

**SR. MARIO AROS CARVAJAL  
SR. YERMAN ROJAS CASTILLO  
SR. WASHINGTON RAMOS ARAYA  
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO**

**ACUERDO N° 178/2014/OO.CC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes modificar ordenanza de subvenciones municipales, es en su extensión de plazo de recepción de subvenciones postulantes; a continuación se detalla la modificación que se solicita:

**Inciso segundo artículo 11: nuevo:** El Alcalde, mediante resolución fundada, podrá prorrogar el plazo de recepción de postulaciones hasta por 5 días hábiles. La ampliación de plazo se difundirá a la comunidad, por el municipio, a través del sitio web municipal, medios de comunicación locales, y por el departamento de organizaciones comunitarias, a las organizaciones, por los medios más expeditos, dejando constancia escrita de dicho hecho.

**ACUERDO N° 179/2014/SEC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes creación del Departamento de Fiscalización, unidad municipal que tendrá dependencia directa de la dirección de Administración y Finanzas Municipal, cuya función será fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria aplicable a los habitantes de la comuna de Vicuña, en todas

aquellas materias expresamente entregadas a otras unidades municipales, o servicios públicos.

El Departamento de Fiscalización, de la Municipalidad de Vicuña, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Fiscalizar la ocupación de los espacios públicos de la comuna.
- b) Fiscalizar los permisos para ejecución de obras de urbanización y edificación en todo el territorio comunal.
- c) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el desarrollo de las actividades comerciales, industriales y profesionales de la comuna.
- d) Fiscalizar el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito público.
- e) Fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas en materia de medio ambiente, aseo y ornato, derecho municipales.
- f) Denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones detectadas en materia de competencia.
- g) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas, tributarias y de supervigilancia comunal.
- h) Atender las denuncias en terreno

Cumplir con las demás funciones que la ley o el Alcalde le señale

**ACUERDO N° 180/2014/SEC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes creación de Administración del Observatorio Cerro Mamalluca, unidad municipal que tendrá dependencia directa del alcalde, la dirección de administración y finanzas municipal, cuya función será administración los recursos humanos y materiales entregados para la gestión del observatorio Mamalluca y la coordinación y gestión estratégica del Observatorio como polo de desarrollo turístico de la comuna.

El Departamento de Administración del Observatorio Cerro Mamalluca, de la Municipalidad de Vicuña, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Administrar los recursos, tanto materiales, como humanos y financieros, que la municipalidad de Vicuña, destine al observatorio Cerro Mamalluca.
- b) Administrar, custodiar, y supervigilar, los valores entregados y recibidos por el departamento, por concepto de entradas, derechos, tarifas, o valores cobrados por concepto de acceso al observatorio cerro mamalluca.
- c) Deberá velar por el correcto funcionamiento de todo el observatorio.
- d) Deberá supervisar a los guías turísticos.
- e) Deberá supervisar y controlar los fondos de caja chica, para estos efectos deberá visar las rendiciones de caja por gastos menores.
- f) Deberá supervisar la venta de entradas.

Según lo que refleja la siguiente votación:

## **VOTACION**

Concejal Aros : No Aprueba.  
Concejal Rojas : No Aprueba.  
Concejal Ramos : Aprueba.  
Concejala Rojas : Aprueba.  
Alcalde : Aprueba

**ACUERDO N° 181/2014/SEC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes elimínese el departamento municipal de turismo, en atención a la duplicidad de funciones desde la creación de la Corporación Municipal de Turismo, por lo cual las funciones del Departamento Municipal de Turismo serán absorbidas por la Corporación antes indica

**ACUERDO N° 183/2014/SEC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, ampliar el presupuesto inicial de \$52.500.000.- para funcionamiento, administración e implementación de la Corporación Municipal de Turismo y del Parque los Pimientos, según acuerdo N° 064 de la sesión N° 011, del 16.04.2014. La ampliación corresponde a \$3.000.000.- lo que permitirá la contratación de un supervisor, compra de insumos y mobiliario para la sala de primeros auxilios

**ACUERDO N° 182/2014/OO.CC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes, otorgar subvención municipal extraordinaria a la organización funcional denominada Club Adulto Mayor "Santa Teresita de los Andes" de la localidad de Calingasta, consistente en la suma de \$260.000.- con finalidad de financiar traslado a la ciudad de los Andes.

**ACUERDO N° 184/2014/SEC.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes autorizar la participación de los concejales en el evento "Encuentro Nacional de Concejales: Las Reformas que se implementarán en Chile", a desarrollarse en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 24 al 28 de noviembre de 2014". Debiéndose considerar los días de traslado.

**ACUERDO N° 185/2014/SECPLAN.-** El Concejo aprueba por unanimidad de los presentes modificación presupuestaria N° 18, que a continuación se detalla:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2014

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18

Presupuesto Municipal certificado acuerdo 193/2013 decreto 8818

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN  
M\$

55.272

13	-	-	-	Programa de Mejoramiento Urbano	1	M	\$ 55.272
----	---	---	---	---------------------------------	---	---	-----------

M \$ 55.272

## PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

70.000

21	01	001	001	Sueldos base			\$ 25.000
21	01	004	006	Comisiones de servicio en el país			\$ 10.000
22	03	999		Otros			\$ 5.000
22	08	004	002	Servicios por mantención de alumbrado Público			\$ 25.000
24	01	006	004	Voluntariado			5000

M \$ 70.000

125.272

## PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle  
área de gestión

M \$ 125.272

21	02	001	001	Sueldos Base	1	M	\$ 22.000
21	03	004		Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	1	M	\$ 1.000
21	04	004		Prestaciones de servicios en programa comunitarias	2	M	\$ 15.000
22	02	002		Vestuario	1	M	\$ 5.000
22	04	001		Materiales de Oficina	1	M	\$ 10.000
22	05	002		Agua	2	M	\$ 2.000
22	08	006		Servicios por mantención de señalética	2	M	\$ 3.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	1	M	\$ 2.000
24	01	005		Organizaciones comunitarias	4	M	\$ 10.000
31	02	004	248	Construcción cierre perimetral sede Junta de Vecinos .Villaseca	2	M	\$ 5.852
31	02	004	249	Ampliación sede social Población. Manuel	2	M	\$ 49.420

Rodríguez

TOTAL	M	\$	125.272
-------	---	----	---------

Vicuña, 30 de octubre de 2014.-